



**faduncu**

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

Universidad Nacional de Cuyo  
**Facultad de Artes y Diseño**

MENDOZA, 20 ABR 2010

VISTO:

El Programa denominado "Aulas para el Tiempo Libre" creado por resolución N° 307/90-C.D., destinado a personas mayores de 35 años que encuentran en él un lugar de recreación, capacitación e interacción social que les permite mejorar su calidad de vida.

CONSIDERANDO:

Que desde hace 20 años funciona en nuestra Provincia el "Programa Aulas para el Tiempo Libre", dependiente de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que el mismo ha logrado una gran aceptación de nuestra sociedad, lo que ha quedado demostrado con la encuesta realizada por el Rectorado de la UNCuyo, que fuera publicada a fines de 2009 en los medios de comunicación local, que lo sitúa entre las actividades de extensión universitaria más reconocidas por su prestigio en el medio.

Que el mencionado programa se autofinancia casi en su totalidad con los aranceles que pagan los alumnos durante nueve meses al año.

Que tanto los honorarios de los Coordinadores como los sueldos del personal administrativo y de maestranza se gestionan en el marco contable de la Asociación Cooperadora de la Facultad de Artes y Diseño (ACOFART).

Que si bien inicialmente el Programa abarcada actividades estrictamente vinculadas con nuestras Carreras Artísticas y de Diseño, su desarrollo progresivo y jerarquía lograda a lo largo de todos estos años ha planteado la necesidad de cubrir nuevos requerimientos de los interesados que exceden la competencia de nuestra Facultad (Idiomas, Literatura, Desarrollo Personal y Salud, entre otros).

Que en la actualidad el Programa cuenta con 100 talleres, 60 docentes, con experiencia en la gestión académica del Programa y 850 alumnos permanentes.

Que la gestión general está a cargo de un Coordinador, un Asistente de Coordinación, quienes han desarrollado una amplia experiencia en la planificación y desarrollo de estrategias generales de gestión, coordinación logística, comunicación, relaciones públicas, producción de eventos y actividades especiales. A su vez se cuenta con dos secretarías administrativas y dos agentes de maestranza.

Por ello y atento a lo acordado por el Cuerpo en sesión del 16 de marzo de 2010,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior que el mencionado Programa continúe su desarrollo bajo la dependencia de la Secretaría de Extensión Universitaria del Rectorado.

Resol. N° 47

Prof. SILVIA PENSIO  
DECANA

Prof. MONICA PACHECO  
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN

Prof. RAQUEL LEDESMA  
Directora Consejo Administrativo

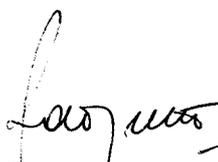


ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior que a los efectos de rescatar la vasta experiencia que han logrado los integrantes del Programa, tanto en los aspectos académicos, como en su vínculo con la comunidad, se conforme una Comisión Asesora integrada por CINCO (5) egresados de la Facultad de Artes y Diseño (representantes de cada disciplina que en ella se imparten: Diseño, Artes Visuales, Artes del Espectáculo, Música y Cerámica) cuyas funciones sean prioritariamente consultivas y de asesoramiento académico, de acuerdo con lo detallado en el Anexo Único de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **47**

F. A.

  
**Raquel R. LEDESMA**  
Directora General Administrativa

  
**Mgter. MONICA PACHECO**  
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN

  
**Prof. SILVIA PESSIO**  
**DEGANA**



**ANEXO ÚNICO**

**De la Comisión Asesora**

**Conformación:**

Estará integrada por CINCO (5) egresados de la Facultad de Artes y Diseño designados por el Consejo Directivo a propuesta de la Secretaría Académica que acrediten experiencia en Programa Aulas para el Tiempo Libre.

A requerimiento de la Secretaría de Extensión de Rectorado podrá ser integrada por miembros de otras disciplinas vinculantes con los Talleres que allí se impartan.

**Duración:**

- ✓ UN (1) año lectivo del Programa mencionado.

**Funciones:**

- ✓ Asesorar académicamente a la Coordinación del Programa respecto de la apertura y/o cierre de Talleres vinculados con el Arte y el Diseño.
- ✓ Colaborar en la revisión de contenidos de los Programas de estudios de los Talleres de las áreas.
- ✓ Colaborar en la selección de Profesores a cargo de los Talleres que se vinculen con las áreas artísticas y el Diseño.
- ✓ Asesorar a las autoridades, si esto es requerido, respecto de la Coordinación del Programa.

RESOLUCIÓN Nº **47**



**Raquel R. LEDESMA**  
Directora General Administrativa

**Mgter. MONICA PACHECO**  
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN

**Prof. SILVIA PERSIO BECANA**